

Expediente: 473/14-I1-I1
Carátula: JIJENA RAMON GUILLERMO C/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DIAZ, RAMON OMAR-DEMANDADO
900000000000 - JIJENA ESPINOZA, MICAELA-ACTOR
20253202026 - JIJENA, RAMON GUILLERMO-ACTOR
27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO
20270175865 - COMPAÑIA DE TRABAJO 9 DE JULIO, -DEMANDADO
20085187679 - CONCEPCIÓN TRANSPORTE S.R.L., -DEMANDADA
20085187679 - PEREZ MANUEL OSCAR, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 473/14-I1-I1



H20721673807

JUICIO: JIJENA RAMON GUILLERMO C/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2022 P.P. EJECUTADO (SIN EFECTO SUSPENSIVO CONF ART. 563 CPCC). EXPTE. N°473/14-I1-I1.-

Concepción, 16 de abril de 2024.-

Previo a librar cédula ordenada en providencia que antecede de fecha 15/4/2023, indique la parte interesada el domicilio real de la codemandada Cooperativa de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros 9 de Julio LTDA a los fines de la notificación de la sentencia de fecha 9/4/2024. JM.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.